



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10861 /2016

ARICA, 04 DE JULIO DE 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1920, de fecha 14 de Junio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Actividades de Conmemoración Navidad con la Comunidad de Arica 2016".
- b) Memorándum N°729, de fecha 21 de Junio de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°11965, de fecha 22 de Junio de 2016, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN NAVIDAD CON LA COMUNIDAD DE ARICA 2016**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Actividades de Conmemoración Navidad con la comunidad de Arica 2016
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.
1.3.-FECHA	: Junio a Diciembre de 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art 22., Ley 18.695 letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local turismo, dando cumplimiento al Artículo 4 letras e) y l)
2.2. Descripción	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la Oficina de Gestión Vecinal promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección a la infancia y su bienestar en general. Es por ello que la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Navidad, respondiendo, también, a las disposiciones de la Ley orgánica de Municipalidades N°18.695; donde se fomenta y facilita a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos, expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños y niñas en edad escolar y la familia en general. A la vez, se llevará a cabo, en conjunto con la Oficina de eventos, la ceremonia del tradicional encendido del árbol navidad, donde el Depto. De Gestión Vecinal, con el motivo de la unión familiar compartir, con los dirigentes vecinales y la comunidad en general, pan de pascua y chocolate.
III.-OBJETIVO:	
Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias de esta manera fengan en esta fecha importante, acceso a la recreación.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Dirección de Comunicaciones y Eventos ➤ Departamento de Asesoría Técnica ➤ Depto. de Gestión Vecinal 																																																															
4.2. MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Bolsas de Confites</td><td>\$ 34.000.000</td></tr> <tr><td>Juguetes para niños y niñas</td><td>\$ 78.000.000</td></tr> <tr><td>Toldo Octágono Inflable</td><td>\$ 1.890.000</td></tr> <tr><td>Domo Inflable</td><td>\$ 1.990.000</td></tr> <tr><td>Árbol de Navidad Inflable</td><td>\$ 490.000</td></tr> <tr><td>Vestuario y otras prendas de vestir</td><td>\$ 400.000</td></tr> <tr><td>Globos</td><td>\$ 200.000</td></tr> <tr><td>Tintas y Tóner para Impresoras</td><td>\$ 200.000</td></tr> <tr><td>Servicios de Impresión</td><td>\$ 430.000</td></tr> <tr><td>FONDOS A RENDIR</td><td></td></tr> <tr><td>Gastos Menores</td><td>\$400.000</td></tr> <tr><td>Alimentos</td><td>\$800.000</td></tr> <tr><td>Materiales e Insumos Varios</td><td>\$400.000</td></tr> <tr><td>Artículos de Librería</td><td>\$400.000</td></tr> <tr><td>Telas Varias</td><td>\$200.000</td></tr> <tr><td>Menaje</td><td>\$200.000</td></tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$120.000.000.-</p> <p>4 Fondos a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$2.400.000, a nombre de Don Paul Carvajal Quiroz, R.U.T. N° 13.006.726-3, funcionario a Contrata, Grado 18° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>				Descripción	Total	Bolsas de Confites	\$ 34.000.000	Juguetes para niños y niñas	\$ 78.000.000	Toldo Octágono Inflable	\$ 1.890.000	Domo Inflable	\$ 1.990.000	Árbol de Navidad Inflable	\$ 490.000	Vestuario y otras prendas de vestir	\$ 400.000	Globos	\$ 200.000	Tintas y Tóner para Impresoras	\$ 200.000	Servicios de Impresión	\$ 430.000	FONDOS A RENDIR		Gastos Menores	\$400.000	Alimentos	\$800.000	Materiales e Insumos Varios	\$400.000	Artículos de Librería	\$400.000	Telas Varias	\$200.000	Menaje	\$200.000																										
Descripción	Total																																																															
Bolsas de Confites	\$ 34.000.000																																																															
Juguetes para niños y niñas	\$ 78.000.000																																																															
Toldo Octágono Inflable	\$ 1.890.000																																																															
Domo Inflable	\$ 1.990.000																																																															
Árbol de Navidad Inflable	\$ 490.000																																																															
Vestuario y otras prendas de vestir	\$ 400.000																																																															
Globos	\$ 200.000																																																															
Tintas y Tóner para Impresoras	\$ 200.000																																																															
Servicios de Impresión	\$ 430.000																																																															
FONDOS A RENDIR																																																																
Gastos Menores	\$400.000																																																															
Alimentos	\$800.000																																																															
Materiales e Insumos Varios	\$400.000																																																															
Artículos de Librería	\$400.000																																																															
Telas Varias	\$200.000																																																															
Menaje	\$200.000																																																															
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:																																																															
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	N° 03 ACTIVIDADES MUNICIPALES																																																															
5.2. IMPUTACIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 15%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 45%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Bolsas de Confites</td><td>215.22.01.001.001</td><td>Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)</td><td>\$34.000.000</td></tr> <tr><td>Juguetes para niños y niñas</td><td>215.24.01.008.004</td><td>Premios</td><td>\$78.000.000</td></tr> <tr><td>Toldo Inflable, Domo Inflable y Árbol Inflable</td><td>215.22.04.014</td><td>Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos</td><td>\$4.370.000</td></tr> <tr><td>Vestuario y otras prendas de vestir</td><td>215.22.02.002.003</td><td>Vestuarios Otros (Personas I.M.A.)</td><td>\$400.000</td></tr> <tr><td>Globos</td><td>215.22.04.014</td><td>Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos</td><td>\$200.000</td></tr> <tr><td>Tintas para Impresora y Tóner</td><td>215.22.04.009.001</td><td>Materiales de Uso y Consumo Cte. (Computacionales)</td><td>\$200.000</td></tr> <tr><td>Servicios de Impresión</td><td>215.22.07.002.002</td><td>Otros Servicios de Impresión</td><td>\$430.000</td></tr> <tr><td>Gastos Menores</td><td>215.22.12.002</td><td>Gastos Menores</td><td>\$400.000</td></tr> <tr><td>Alimentos Varios y otros</td><td>215.22.01.001.001</td><td>Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)</td><td>\$800.000</td></tr> <tr><td>Materiales e insumos varios</td><td>215.22.04.999.002</td><td>Otros Materiales y Suministros</td><td>\$400.000</td></tr> <tr><td>Artículos de Librería</td><td>15.22.04.001.002</td><td>Otros Materiales de Oficina</td><td>\$400.000</td></tr> <tr><td>Telas Varias</td><td>15.22.04.001.002</td><td>Otros Materiales de Oficina</td><td>\$200.000</td></tr> <tr><td>Menaje</td><td>215.22.04.008</td><td>Menaje para Oficina Casino y Otros</td><td>\$200.000</td></tr> <tr><td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td><td>\$120.000.000</td></tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Bolsas de Confites	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)	\$34.000.000	Juguetes para niños y niñas	215.24.01.008.004	Premios	\$78.000.000	Toldo Inflable, Domo Inflable y Árbol Inflable	215.22.04.014	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$4.370.000	Vestuario y otras prendas de vestir	215.22.02.002.003	Vestuarios Otros (Personas I.M.A.)	\$400.000	Globos	215.22.04.014	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$200.000	Tintas para Impresora y Tóner	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (Computacionales)	\$200.000	Servicios de Impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$430.000	Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$400.000	Alimentos Varios y otros	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)	\$800.000	Materiales e insumos varios	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$400.000	Artículos de Librería	15.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$400.000	Telas Varias	15.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$200.000	Menaje	215.22.04.008	Menaje para Oficina Casino y Otros	\$200.000	TOTAL			\$120.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																																																													
Bolsas de Confites	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)	\$34.000.000																																																													
Juguetes para niños y niñas	215.24.01.008.004	Premios	\$78.000.000																																																													
Toldo Inflable, Domo Inflable y Árbol Inflable	215.22.04.014	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$4.370.000																																																													
Vestuario y otras prendas de vestir	215.22.02.002.003	Vestuarios Otros (Personas I.M.A.)	\$400.000																																																													
Globos	215.22.04.014	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$200.000																																																													
Tintas para Impresora y Tóner	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (Computacionales)	\$200.000																																																													
Servicios de Impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$430.000																																																													
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$400.000																																																													
Alimentos Varios y otros	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)	\$800.000																																																													
Materiales e insumos varios	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$400.000																																																													
Artículos de Librería	15.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$400.000																																																													
Telas Varias	15.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$200.000																																																													
Menaje	215.22.04.008	Menaje para Oficina Casino y Otros	\$200.000																																																													
TOTAL			\$120.000.000																																																													

El monto del Programa es de \$120.000.000.-

DEJERE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de cuatro (04) fondos a Rendir por la suma de \$600.000.- cada uno RENOVABLE, por la suma total de \$2.400.000.- a nombre del Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ, C.I. N°13.006.726-3, Funcionario Contrata, Grado 10°, para adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.271, Otros Fondos a Rendir (PAUL CARVAJAL QUIROZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/rpm.



DR. SALVADOR IRRUJO CARDENAS
ALCALDE DE ARICA